

**INSTRUCCIÓN  
UNA-VD-DISC-019-2021**

<b>Para</b>	Decanos, directores y subdirectores de Unidades Académicas, directores académicos de Sedes Regionales y Sección Regional, personal académico y comunidad universitaria en general.
<b>De</b>	Vicerrectoría de Docencia
<b>Asunto</b>	<b>La UNA te prepara:</b> Instrucción para el diseño e implementación de acciones para la preparación y seguimiento académico de la población de primer ingreso en el 2022.

**PRIMERO: MARCO JURÍDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE.**

1. Incisos i, k, q, r, v del artículo 27 del Reglamento de Rectoría, Rectoría adjunta y Vicerrectorías.
2. Artículo 11, 13 y 15 del Reglamento de Admisión, Seguimiento y Permanencia de la Universidad Nacional.
3. El objetivo 1.1 del I eje programático del Plan de Trabajo de la Rectoría.

**SEGUNDO: ALCANCE.**

**La UNA te prepara** es una estrategia institucional que articula los esfuerzos de distintas instancias y carreras, con la finalidad de favorecer la transición, adaptación y permanencia del estudiantado que ingresa por primera vez a la Universidad Nacional.

Por consiguiente, la presente instrucción pretende generar orientaciones de acatamiento obligatorio para las diferentes carreras con la finalidad de atender las necesidades de preparación y seguimiento académico, generadas por la pandemia de COVID-19 en el sistema de educación pública, específicamente en secundaria, que ha ocasionado un rezago significativo de los aprendizajes esperados en dicha etapa formativa.

En el contexto de CONARE las Universidades Públicas hemos asumido el compromiso de atender la situación anteriormente planteada, aunado a aquellas otras necesidades que históricamente cada carrera ha identificado se requieren en la población de primer ingreso para favorecer el rendimiento académico en los cursos universitarios.

**TERCERO: INSTRUCCIONES:**

Por consiguiente, esta Vicerrectoría instruye lo siguiente:

1. Realizar un análisis de las características del estudiantado de primer ingreso de cada carrera a la luz de los resultados del [Octavo Informe del Estado de la Educación](#), los resultados del Censo Estudiantil ([datos ubicados en el Sistema de Estadísticas Estudiantiles del Departamento de Registro](#)) y de la experiencia del trabajo realizado durante el I y II ciclo lectivo 2021. Lo anterior, conlleva la identificación de los requerimientos de preparación del colectivo estudiantil 2022, que les permita afrontar de manera exitosa los retos y exigencias académicas de los cursos del primer año de estudios universitarios.
2. Revisar a nivel general, la propuesta curricular de los cursos del primer nivel de la carrera, a fin de identificar e implementar mejoras en la priorización de contenidos, planteamiento metodológico y evaluativo.

## INSTRUCCIÓN UNA-VD-DISC-019-2021

3. Establecer las características del perfil docente que atenderán los cursos que se ofertan para el primer nivel de las carreras, gestionando acciones donde se consideren las características del estudiantado, se promuevan habilidades de autorregulación y además favorezcan la integración a la carrera y a la universidad.
4. Motivar al personal académico que impartirá cursos de primer nivel de las carreras a participar del curso de capacitación que ofertará la Vicerrectoría de Docencia (ver anexo 2).
5. Planificar acciones de preparación y seguimiento que como carrera se brindarán al estudiantado que ingresará en el 2022. Para tales efectos podrán apoyarse de la oferta de acciones que coordina la Vicerrectoría de Docencia (ver Anexo 1) o la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como proponer acciones específicas en el marco de cada carrera, las cuales se sumarán a la estrategia institucional **La UNA te prepara**. Dicho plan deberá entregarse a la Vicerrectoría de Docencia a más tardar el viernes 15 de octubre de 2021.
6. Solicitar la asesoría a la Unidad de Éxito Académico para el desarrollo de cada una de las acciones de esta instrucción.
7. Orientar los planes de trabajo 2022 del personal docente en el plazo previo al inicio de lecciones, priorizando las acciones de preparación que cada carrera dispone para el estudiantado de nuevo ingreso. Con especial prioridad aquellas carreras que requieran asignar personal docente para la implementación de cursos de preparación en modalidad presencialidad remota (sesiones sincrónicas y asincrónicas).

### CUARTO: VIGENCIA:

Rige a partir de su publicación en el correo oficial y hasta el 31 de diciembre del 2022.

### REMITENTE:

M.Sc. Randall Hidalgo Mora  
Vicerrector de Docencia  
Universidad Nacional

PVH/DAC/AQM

Anexos: [https://agd.una.ac.cr/share/s/U2GS8XbcS0iiPCySbL\\_vMQ](https://agd.una.ac.cr/share/s/U2GS8XbcS0iiPCySbL_vMQ)  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/PLe4jFr\\_SUqxyrETDgNU3Q](https://agd.una.ac.cr/share/s/PLe4jFr_SUqxyrETDgNU3Q)

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigencia	Martes 7 de setiembre de 2021